



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA  
(CÓRDOBA)

---

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de Diciembre de 2017 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Victoria

El Alcalde

Firma electrónica

Código seguro de verificación (CSV):

**B170 9BED AA96 5DC0 AE53**



B1709BEDAA965DC0AE53

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 26/12/2017